



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 21/2013.-

VISTO:

El Decreto n° 87/13 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.700 - Impositiva año 2013 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 28 de agosto próximo pasado se efectuó el cuarto sorteo del año 2013 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de julio de 2013, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto, de la verificación del dominio sorteado en primer lugar, se corroboró que el mismo no está en condiciones de ser declarado ganador, conforme al inciso 1 del artículo 6° del Decreto N° 87/13, debiéndose reconocer el beneficio al dominio sorteado como primer suplente. Respecto al inmueble, no se detectaron anomalías que modifiquen el resultado original;

Que corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este cuarto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2014, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar ganadores del Cuarto Sorteo del año 2013 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de julio, al siguiente:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: AGF647
Contribuyente: TITUÑIK JUAN
Localidad: Santa Rosa (L.P.)

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 531805
Titular: ESTANCIA PEÑI NAHUEL S.A.
Localidad: Capital Federal

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° /2013.-

ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: AGF647

Cuotas: 04 a 06 del año 2013.

- **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 531805

Cuotas: 04 del año 2013.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2014, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al .
Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 06 de Setiembre de 2013.